REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

NOTARIA TRIGESIMA Cantón-Guayaquil

RESOLUCION No. 04.G.IJ.

ADRIANA MANRIQUE ROSSI DE AGUIRRE
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR
CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía **JOIGNY S.A.** otorgada ante el Notario **Trigésimo** del cantón **Guayaquil** el **2 junio de 2004**;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 04046 del 7 de abril de 2004;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **JOIGNY S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; *b*) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio principal de la compañía, inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública, copia de la afiliación a la respectiva Cámara de la Producción de conformidad a su objeto social y del Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Comuníquese.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, a

Ab. Adriana Manrique Rossi de Aguirre
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR